



San Lorenzo, 25 de marzo del 2026.

## DICTAMEN

**POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°454/2024) “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°: 7021/22”**

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley N° 7021/22, y la Resolución DNCP N° 454/2024, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 454/2024, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. –

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado “**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA.**” Con ID N° 485332. Además, fueron remitidas 14 (CATORCE) solicitudes de presupuestos a empresas dedicadas al rubro las cuales son:

1. CARLOS RAMON GALEANO CARRERAS.
2. CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.
3. CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES.
4. GESTION EMPRESARIAL.
5. AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.
6. AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES.
7. ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS.
8. EDYDSI S.A.
9. DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
10. PCG AUDITORES CONSULTORES.
11. GRUPO CONSULTOR INTEGRAL G.C.I. SOCIEDAD SIMPLE.
12. BAKER TILLY PARAGUAY.
13. CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL – RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON.
14. BDO AUDITORES – CONSULTORES.

Las Empresas que brindaron respuestas fueron:

1. CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.
2. PCG AUDITORES CONSULTORES.
3. AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.

Las siguientes Empresas no brindaron respuesta a nuestra solicitud.

1. CARLOS RAMON GALEANO CARRERAS.
2. CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES.
3. GESTION EMPRESARIAL.
4. AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES.
5. ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS.
6. EDYDSI S.A.
7. DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
8. GRUPO CONSULTOR INTEGRAL G.C.I. SOCIEDAD SIMPLE.
9. BAKER TILLY PARAGUAY.
10. CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL – RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON.
11. BDO AUDITORES – CONSULTORES.



*Lic. Juan Angel Báez*  
Dpto. Sub. Unidades Administrativas

Dirección Operativa de Contrataciones



*Lic. Damaris Ocampo Bykan*  
Directora Operativa de  
Contrataciones



Para la Elaboración de los precios de referencia del llamado, se hace mención del Artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el Artículo N° 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

**ARTÍCULO N° 3 (Resolución DNCP N° 454/24):** Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

**Artículo N° 56 (Decreto Reglamentario 2264/24):** Comunicación y publicación de los precios de referencia. Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá aprobación por parte de la DNCP.

Para la elaboración del precio de referencia del llamado, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) en su carácter de convocante resuelve, utilizar la metodología del **PRECIO PROMEDIO**, resultante de la combinación entre **1** (uno) presupuesto recibido de la empresa dedicada al rubro, con precio actual del mercado, y **2** (dos) contratos de adjudicaciones anteriores del SENACSA; además mencionando que el precio referencial fue conformado en atención a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas por el SENACSA, en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°43 del año 2024 con ID N° 443349, el único oferente presentado fue la empresa PCG AUDITORES CONSULTORES cumpliendo con los requisitos del PBC motivo por el cual resultó adjudicado ese año; mientras que en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°10 del año 2025 con ID N° 461071 han presentado ofertas las empresas CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y PCG AUDITORES CONSULTORES, resultando adjudicada ésta última por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que, para esta ocasión, se han recibido presupuestos que no han sido tenidos en cuenta por superar los precios razonables del mercado, atendiendo a que el resultado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria institucional; y realizando un análisis minucioso de lo mencionado, hemos notado que tomando como base el monto de Gs. 27.500.000 que fue adjudicado en la última licitación del SENACSA en el año 2025, **existen diferencias por encima del 136% y del 191%** respectivamente en los presupuestos recibidos en esta ocasión y que no fueron tenidos en cuenta. Al mismo tiempo también se han realizado búsquedas de Contratos de Adjudicaciones anteriores en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a modo de complementar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, el Precio Referencial fue conformado por el precio promedio resultante entre la combinación de **1** (uno) presupuesto recibido de la empresa: *PCG. AUDITORES – CONSULTORES* además de **2** (dos) contratos de adjudicaciones anteriores celebrado por el SENACSA, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.



**LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO**  
Dpto. de Sub Unid. Administrativas



**LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV**  
Directora Operativa de Contrataciones



**FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA " con ID 485332

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

**PARÁMETRO UTILIZADO**

Item	Código de catálogo	Descripción de bien, obra o servicio	Adjudicaciones Anteriores.	Adjudicaciones Anteriores.	Presupuesto de Oferente.	PRECIO REFERENCIAL.	Particularidad del rubro en el mercado
1	84111601-000	Servicio de Auditoría Externa	27.500.000	30.000.000	35.000.000	30.833.333	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	PCG AUDITORES - CONSULTORES(SENACSA); ID N°:461071; AÑO2025
Precio (2)	PCG AUDITORES - CONSULTORES(SENACSA); ID N°:443349; AÑO2024
Precio (3)	PCG AUDITORES - CONSULTORES.; PRESUPUESTO.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**OBSERVACIÓN:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORRILLO
Firma:	 Lic. Juan Angel Baez Dpto. Sub Unidades Administrativas Dirección Operativa de Contrataciones
Dependencia:	DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.



**CONTRATO D.O.C. N° 96 /2024**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024**  
**“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA”**

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martín Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **“PCG AUDITORES CONSULTORES”**, con RUC N° 80020816-1, domiciliada en la calle Prócer Agustín Yegros N° 627 c/ Río Tebicuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gerardo Ramón Ruíz Godoy**, con Cédula de Identidad N° 1.227.503, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA”**.-----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

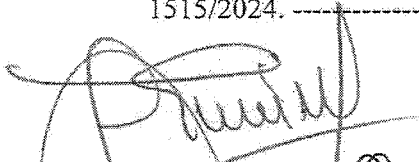
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.349.-----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA”**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1515/2024.-----

  
**PCG**  
AUDITORES - CONSULTORES



**Dr. José Carlos Martín C.**  
Presidente del SENACSA



**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84111601-000	Auditorías de cierre del ejercicio	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	30.000.000	30.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas Condiciones Contractuales.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**Plan de prestación de los servicios:**

Se realizará de la siguiente forma:

- ✓ El plazo máximo de entrega de los Dictámenes e Informes mencionados en el punto 2 (Objetivos Generales) será de 90 días corridos a partir de la fecha indicada en la Orden de Prestación de Servicios.
- ✓ Los mismos deberán ser entregados en 3 (tres) ejemplares impresos y copias en archivos magnéticos por cada Ejercicio Fiscal Auditado, en Mesa de Entrada de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa - CIEFA.

El equipo Auditor deberá realizar los trabajos dentro de la Institución, para ello deberá contar con notebook e impresora, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) les proveerá de un espacio físico con las comodidades necesarias para el desarrollo de sus labores como así también de conexión a Internet. Los pedidos de documentación deberán ser solicitados a través de memorandos o notas, los cuales serán entregados de manera ordenada y archivada en biblioratos y/o cajas dependiendo del tipo de documentación para facilitar su manejo, los mismos deberán ser devueltos con el mismo orden y archivados de la misma forma en que fueron remitidos.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la: Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y la Lic. Marian Martínez Domínguez – Coordinadora Administrativa - CIEFA.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

*[Handwritten signature]*  
**PCG**  
 AGENTES - CONSULTORES

*[Circular stamp: PRESIDENCIA]*  
 Dr. José Carlos Martín C.  
 Presidente del SENACSA



**Póliza de Responsabilidad Profesional:** El porcentaje de la Póliza de responsabilidad Profesional: **10% del monto total del contrato.** -----

**Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La garantía deberá extenderse desde el plazo de inicio de vigencia contractual, de conformidad con las disposiciones vigente y deberá extenderse por treinta (30) días calendarios adicionales al fin del plazo de la vigencia contractual. Si se resolviese la ampliación del plazo de vigencia del contrato, el cual también podría resultar de una prórroga o ampliación del plazo de ejecución contractual, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción. -----

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. -----

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios. -----

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**Porcentaje de multa:** El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,5 %.** -----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. -----

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. -----

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

*[Handwritten signature]*  
**PCG**

*[Circular stamp]*  
**Dr. José Carlos Martín C.**  
SECRETARÍA DE SENACSA



14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 15 mes octubre y año 2024.

[Signature of Sr. Gerardo Ramón Ruíz Godoy]
Sr. Gerardo Ramón Ruíz Godoy
Representante Legal
PCG AUDITORES CONSULTORES

[Signature of Dr. José Carlos Martín C.]
Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA





**CONTRATO D.O.C. N° 15 /2025**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025**  
**“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA”**

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martín Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **“PCG AUDITORES CONSULTORES”**, con RUC N° 80020816-1, domiciliada en las calles Prócer Agustín Yegros N° 627 c/ Río Tebicuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gerardo Ramón Ruíz Godoy**, con Cédula de Identidad N° 1.227.503, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente contrato de **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA”** -----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461.071. -----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA”**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 601/2025. -----





**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	O.G.	Marca	Fabricante	Proced.	Unidad de Medida	Presentac.	Relación de medida	PCG AUDITORES CONSULTORES		
										Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84111601-000	Auditorías de cierre de ejercicio	266	N/A	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	27.500.000	27.500.000
<b>TOTAL</b>											<b>27.500.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

El servicio deberá ser realizado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de plan de prestación de los servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

**Plan de prestación de los servicios:**

Se realizará de la siguiente forma:

- ✓ El plazo máximo de entrega de los Dictámenes e Informes mencionados en el punto 2 (Objetivos Generales) será 90 días corridos contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.
- ✓ Los mismos deberán ser entregados en 3 (tres) ejemplares impresos y copias en archivos magnéticos por cada Ejercicio Fiscal Auditado, en Mesa de Entrada de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa - CIEFA.

**Lugar de realización de trabajos de los Auditores Externos:** El equipo Auditor deberá realizar los trabajos dentro de la Institución, para ello deberá contar con notebook e impresora, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) les proveerá de un espacio físico con las comodidades necesarias para el desarrollo de sus labores como así también de conexión a Internet. Los pedidos de documentación deberán ser solicitados a través de memorandos o notas, los cuales serán entregados de manera ordenada y archivada en biblioratos y/o cajas dependiendo del tipo de documentación para facilitar su manejo, los mismos deberán ser devueltos con el mismo orden y archivados de la misma forma en que fueron remitidos.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la: Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y la Lic. Marian Martínez Domínguez – Coordinadora Administrativa - CIEFA.





## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de responsabilidad profesional de cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**Póliza de Responsabilidad Profesional:** El porcentaje de la Póliza de Responsabilidad Profesional: **10% del monto total del contrato.** -----

**Período de Validez de la Garantía de Responsabilidad Profesional:** El plazo de vigencia de la Garantía de Responsabilidad Profesional será de: deberá extenderse desde el plazo de inicio de vigencia contractual, de conformidad con las disposiciones vigentes y deberá extenderse por treinta (30) días calendarios adicionales al fin del plazo de la vigencia contractual. Si se resolviese la ampliación del plazo de vigencia del contrato, el cual también podría resultar de una prórroga o ampliación del plazo de ejecución contractual, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción. -----

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de Responsabilidad Profesional deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. -----

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Responsabilidad Profesional podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios. -----

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**Porcentaje de multa:** El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,5 %.** -----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. -----

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. -----

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----



13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 23 mes 05 y año 2025.

Sr. Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Representante Legal
PCG AUDITORES CONSULTORES
PCG AUDITORES - CONSULTORES

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA

**RE: PRESUPUESTO.**


**De** <fcabanas@pcg.com.py>  
**Destinatario** 'jabaez' <jabaez@senacsa.gov.py>, <informes@pcg.com.py>  
**Fecha** 25/03/2026 02:00 PM

 Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA.pdf (~548 KB)

Buenas tardes;

En adjunto remito lo solicitado.

Saludos

	<b>FELIPE CABAÑAS</b> GERENTE COMERCIAL	 <small>Asesoría y Consultoría</small>  <small>Integración</small>
	 0994 741036	
	 Fcabanas@pcg.com.py	
	 Procer Agustín Yegros N°627 C/ Río Tebiouary	
	 (+595 21)203-813/203-965  (+595 981) 660 866	
	 informes@pcg.com.py	
 www.pcg.com.py	Asunción - Paraguay	

**De:** jabaez <jabaez@senacsa.gov.py>  
**Enviado el:** sábado, 21 de marzo de 2026 13:57  
**Para:** fcabanas@pcg.com.py; informes@pcg.com.py  
**Asunto:** PRESUPUESTO.


BUENAS TARDES

Señores: **PCG AUDITORES CONSULTORES.**

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto de **aquellos ITEMS que vuestra Empresa pueda cotizar**, para la elaboración de los Precios Referenciales correspondientes a **".SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"** para el SENACSA.

Se adjunta archivos en formato EXCEL Y PDF . con los requerimientos correspondientes, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 454/2024 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido.

 **LTC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO**  
 DPTO. SUB-UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
 DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
 TEL.: (021)729-0015  
 INTERNO: 1091

Asunción, 23 de marzo de 2026

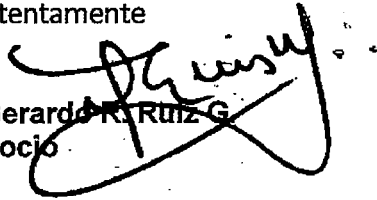
**A los Señores:**  
**Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA**  
**San Lorenzo - Paraguay**

Ref.: Precio Referencial  
De nuestra consideración:

Por medio de la presente se detalla planilla de precios, para el servicio de Auditoria.


SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA										
Item	Código del Catálogo NIVEL 5	Descripción	Especificaciones técnicas	Objeto del gasto	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Mes de inicio de llamado
1	84111601-000	Auditorias de cierre del ejercicio	Adjunto	266	Unidad	Unidad	1	35.000.000	35.000.000	Mayo
								<b>Total</b>	<b>35.000.000</b>	

Atentamente

  
Gerardo R. Ruiz G.  
Socio

**PCG Auditores Consultores**  
Reg. Prof. CCP N° F- 42  
**Miembro de Nexia International**

**PRESUPUESTO.**

 **De** Gabriela Duarte <gduarte@controllerpy.com.py>  
**Destinatario** <jabaez@senacsa.gov.py>  
**Cc** 'Hector Caceres' <hcaceres@controllerpy.com.py>, <asistencia.tecnica@controllerpy.com.py>, 'control' <control@controllerpy.com.py>  
**Fecha** 25/03/2026 09:43 AM

 PRECIO REFERENCIAL\_senacsa.pdf (~235 KB)

Estimados señores,

Por medio de la presente, y en atención a su solicitud, tenemos a bien remitir adjunto el presupuesto solicitado.

Agradeceremos puedan acusar recibo de la presente y de la documentación adjunta.

Saludos Cordiales.

**Gabriela Duarte**  
Asistencia Técnica de Operaciones



**CONTROLLER**  
EL LENGUAJE DE LA CONFIANZA

TEL: +595 21 603 044 | Int. 200 | 0985 240060

Avda. Aviadores del Chaco N°2050, WTC, Torre 4, Piso 9.

Asunción, Paraguay.



Controller es firma miembro de

[gduarte@controllerpy.com.py](mailto:gduarte@controllerpy.com.py) | <http://www.controllerpy.com.py>



Controllerpy C&A - Paraguay

**Aviso de Confidencialidad:** Este mensaje y todos los archivos adjuntos son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener información confidencial y reservada, cuya divulgación es sancionada por la ley. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor notifique al remitente, borre el e-mail de inmediato y destruya las copias (impresas o grabadas en cualquier medio magnético) que pueda haber realizado del mismo.

Antes de imprimir este email, piense en el Medio Ambiente.

BUENAS TARDES.

Señores: **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.**

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto de **aquellos ITEMS que vuestra Empresa pueda cotizar**, para la elaboración de los Precios Referenciales correspondientes a "**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA**" para el SENACSA.

Se adjunta archivos en formato EXCEL Y PDF . con los requerimientos correspondientes, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 454/2024 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido.

--

LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO

DPTO. SUB-UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TEL.: (021) 729-0015

INTERNO: 1091

Asunción, 25 de marzo de 2026.

Señores:  
**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**  
**Departamento de Contrataciones**  
Asunción, Paraguay

Ref.: Respuesta a Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a su solicitud de precio referencial, para el **“Servicio de Auditoría Externa Ejercicio 2025”**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Contratación de Servicios de Auditoría Externa 2025	Unidad	1	Evento	65.000.000	65.000.000
<b>Presupuesto Total</b>						<b>65.000.000</b>

**Guaraníes Sesenta y cinco millones.** -----

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que considere necesaria.


Atentamente.





**Héctor D. Cáceres B.**  
**Socio**  
Mat. Prof. CCP N° C-873

**CONTROLLER Contadores & Auditores**  
Mat. Prof. CCP N° F-26  
Reg. DNIT N° 256/20  
Reg. Prof. SB.SG. N° 74/2001

**RE: PRESUPUESTO.**

 **De** Abog. Ariel Gallagher <agallagher@ayca.com.py>  
**Destinatario** <jabaez@senacsa.gov.py>  
**Cc** 'Dr. Fernando Estigarribia' <festigarribia@ayca.com.py>, 'gfernandez' <gfernandez@ayca.com.py>  
**Fecha** 25/03/2026 03:53 PM

 Copia de PARA PRESUPUESTO. AUDITORIA EXTERNA.xlsx (~13 KB)  Auditoría Externa-TDR-2026.pdf (~326 KB)

Buenas tardes  
Remitimos lo solicitado. Quedamos atentos.  
Saludos Cordiales.



AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

ARIEL GALLAGHER

Abogado

Office 595.21.232283/4

Cel: +595 981 968250

[www.ayca.com.py](http://www.ayca.com.py)

Asunción-Paraguay

South America

De: jabaez <jabaez@senacsa.gov.py>

Enviado el: sábado, 21 de marzo de 2026 13:53

Para: [jgallinar@ayca.com.py](mailto:jgallinar@ayca.com.py); [festigarribia@ayca.com.py](mailto:festigarribia@ayca.com.py)

Asunto: PRESUPUESTO.

BUENAS TARDES.

Señores: **AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.**

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto de **aquellos ITEMS que vuestra Empresa pueda cotizar**, para la elaboración de los Precios Referenciales correspondientes a "**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA**" para el SENACSA.

Se adjunta archivos en formato EXCEL Y PDF . con los requerimientos correspondientes, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 454/2024 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido.

--  
LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO  
DPTO. SUB-UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
TEL.: (021) 729-0015  
INTERNO: 1091

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA										
Item	Códigos del Catálogo NIVEL 5	Descripción	Especificaciones técnicas	Objeto del gasto	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Mes de Inicio de llamado
1	84111601-000	<b>Auditorias de cierre del ejercicio</b>	Adjunto	266	Unidad	Unidad	1	80.000.000	80.000.000	Mayo
<b>Total</b>									<b>80.000.000</b>	